G-2026-034

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2026

Señora
INGRID YULIANA GOMEZ ORDOÑEZ
Profesional Jurídico
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Asunto: Adelantar proceso de contratación para la adquisición de pólizas requeridas del funcionamiento y gestión contractual requerida por la entidad

Cordial saludo,

La entidad requiere contratar la expedición de pólizas de seguro que amparen los riesgos derivados de la actividad contractual y de funcionamiento durante la presente vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la adecuada protección del patrimonio público. Dicha necesidad surge de la obligación legal de constituir las garantías exigidas por la normativa vigente en materia de contratación estatal y de funcionamiento, las cuales resultan indispensables para asegurar la correcta ejecución de los convenios y mitigar contingencias jurídicas, administrativas y financieras.

La contratación de estas pólizas debe realizarse de manera oportuna y continua, atendiendo a que el proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, lo cual impide determinar con antelación el valor exacto de las garantías, su vigencia y los amparos específicos requeridos en cada caso. En consecuencia, no resulta viable adelantar cotizaciones a futuro ni establecer comparaciones previas de ofertas, dado que las condiciones técnicas y económicas de las pólizas dependen directamente de las particularidades de cada requerimiento en el ámbito de funcionamiento como también de gestión contractual.

Adicionalmente, la presente contratación se efectúa en el marco de las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, las cuales limitan la posibilidad de adelantar procesos de selección ordinarios, haciendo necesario acudir a mecanismos que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa sin afectar el cumplimiento de las funciones de la entidad.

En este contexto, y teniendo en cuenta la experiencia contractual histórica satisfactoria con Seguros del Estado S.A., así como su conocimiento de las condiciones propias de los diferentes amparos requeridos por la entidad, se hace necesaria la contratación con dicha aseguradora, con el propósito de asegurar eficiencia, legalidad y continuidad de los servicios que presta la entidad como también los requeridos para gestión contractual.

El contrato se ejecutará durante un periodo de seis meses, por un valor de Veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil pesos ($25.876.000,00).

Atentamente,

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.